

numerarias me preciso proporcionarme colocac<sup>o</sup>  
para el sustento de mi familia crecida, y distincion  
a mi naci<sup>o</sup>nt<sup>o</sup>, primeram<sup>te</sup> en la<sup>a</sup> de Montalegre  
y posterior<sup>mente</sup> en la de Villavieja, con abilitac<sup>o</sup>  
al supremo conveso de la Nacion librada del  
M<sup>o</sup> de mayor a la segunda, viabiendo las <sup>rias</sup> ~~est.~~  
de su memoria V. P<sup>o</sup> Parito y Subalega<sup>o</sup> de montes;  
Pero pensando ahora retirarme a esta mi Patria

y Pueblo a mi naturalera, habiendo vacado en este  
dia a lo fecha las <sup>est.</sup> ~~est.~~ del Numero y el P<sup>o</sup>

esto que se ha<sup>o</sup> Alfonso Miguel Ortega y  
defunto, cuya nominacion se succion, pertene-  
ciente a la Real V. G. como finca<sup>o</sup> propia de esta V<sup>a</sup> siendo

ad<sup>o</sup> de ambos preciso se preben a superior hayan a de abirlas,  
para q<sup>ue</sup> la causa publica no suenta detrimento

con su vacante; debiendo suadica<sup>o</sup> ablandos recaer  
en mi Persona sus ejecucion. au por esta

adornado de las requerido y distinguido qualidad  
de Cidones, que me aviene por poter avengenas

aquellas en el dia, con y particular de ep<sup>o</sup>  
la preferencia de su go y opinion me dar

las legislat Reyno mediante la calidad a hijo  
que me aviene como au a publico, lo alego,

y constara a mayor abundancia a los libros Capitu  
a los medios iguales la aven hacendi

